



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS

RAD: No.20001-31-10-001- 2016-00238-00

Agosto veintitrés (23) de dos mil diecinueve (2019)

Tal como es solicitado por la demandante en escrito visto a folio 43 del proceso, se oficia a la Caja Honor de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para que pongan a disposición de este Juzgado en la Sección de Depósitos Judiciales Tipo 1 del Banco Agrario de esta ciudad el desembolso del 50% de las cesantías descontadas al demandado señor OCTAVIO CASTRO BELEÑO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

Oficios No. 1655

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS CARLOS ASPRILLA CORDOBA
Secretario

